

Notas sobre José Agustín de Larramendi (*)

(30 de marzo de 1769-27 de mayo de 1848)

Por CARLOS DOMINGUEZ LOPEZ

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Agustín de Larramendi fué uno de los Ingenieros de Caminos que mayor influencia tuvieron en la primera etapa de nuestra profesión, dentro de la primera mitad del siglo XIX. En el artículo se aportan nuevos datos, hasta ahora inéditos, de la biografía de tan insigne ingeniero.

Leyendo el interesante libro de Fernando Saenz Ridruejo titulado "Ingenieros de Caminos del siglo XIX" observé que en el mismo el autor presuponía que la muerte de Larramendi, el primer Ingeniero de Caminos español, se produjo poco después de su dimisión como director general de caminos (según el autor en Noviembre de 1840).

Al leer lo anterior me pareció recordar que había visto alguna necrológica de dicho ingeniero con motivo de mi búsqueda de datos sobre obras públicas. Revisando mis notas encontré que, efectivamente, en el Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, nº 23, del jueves 8 de Junio de 1848, año I, en una sección llamada "Noticias varias", se daba noticia del fallecimiento de Larramendi. Vuelvo a consultar el citado boletín, encontré el texto que transcribo a continuación:

"En la noche del lunes 5 del corriente se celebraron en la Iglesia de San Sebastián, con decorosa pompa y lucida asistencia de convidados, los funerales del Sr. D. José Agustín de Larramendi, director general jubilado de caminos y canales que falleció en esta corte el día 27 de mayo ultimo. Presidió el duelo el Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, de grande uniforme, acompañado del R. Patriarca, los testamentarios y dos Inspectores del cuerpo de Ingenieros, el que además estaba representado por varios jefes y por todos los profesores, aspirantes y alumnos de la escuela especial del ramo. En las puertas y en lo interior de la Iglesia había colocados varios centinelas de la Guardia civil, y la

música fué ejecutada por los mejores artistas de la corte. Estos honores ha tributado el expresado cuerpo á la digna memoria del Sr. Larramendi, uno de sus fundadores y el decano de los ingenieros civiles en España, que en más de cincuenta años de servicios distinguidos ha dejado a la brillante juventud que sigue sus huellas, grandes ejemplos que imitar de incansable aplicación y de severa probidad."

Buscando en la prensa de la época encontré que idéntica nota había sido publicada, como "Parte no oficial", en el número 5016 de la Gaceta de Madrid del miércoles 7 de Junio de 1848.

Igualmente en el Diario Oficial de Avisos de Madrid, se puede leer en el nº 211 del lunes 29 de Mayo de 1848:

"El señor don José Agustín de Larramendi, antiguo director general de caminos y canales, etc. ha fallecido. Su cadaver será conducido al campo santo de san Luis en el día de hoy, 29 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, desde la parroquia de San Sebastián. R.I.P."

Y en el número 220 del miércoles 7 de Junio de 1848 se lee en la sección "Miscelánea".

"Antes de anoche se verificó en la iglesia de San Sebastián el funeral por el alma del señor don Agustín de Larramendi, antiguo director general de caminos, canales y puertos. Presidieron el duelo el escelentísimo señor ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, el patriarca, el director general de obras públicas y el de la escuela de ingenieros de caminos.

La orquesta fué escogida y numerosa la concurrencia."

(El ministro era Juan Bravo Murillo, el direc-

(*) Se admiten comentarios sobre el presente artículo que podrán remitirse a la Redacción de esta Revista hasta el 31 de mayo de 1991.

tor general de obras públicas José García Otero y el director de la escuela de caminos Juan Subercase).

Conociendo estas fechas ha sido posible encontrar, en el Archivo de Protocolos Notariales de Madrid, la escritura de división y adjudicación de bienes, el testamento y la escritura de adopción de Julia Bourbaki, al parecer sobrina carnal de la esposa de Larramendi, Antonia Ponzoti. (Por la escritura de división y adjudicación de bienes podemos conocer que la adoptada por Larramendi, en el momento del fallecimiento de éste estaba casada con "Tomas Maria de Vizmanos, abogado del ilustre Colegio de esta Corte", que era profesor externo en la escuela, encargado de derecho administrativo desde el curso de 1839).

Según el testamento Larramendi nació en Deva: "En el nombre de Dios Todo poderoso amen. Nosotros D. José Agustín de Larramendi, del Consejo de S.M. en el suprimido de Hacienda, Director General jubilado de Caminos Canales y Puertos y fanales y Doña Antonia Ponzotti, marido y muger, natural el primero de la Villa de Deva, provincia de Guipuzcoa, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Juan José y Doña Josefa Antonia de Muguruza ya difunta, y yo la Doña Antonia natural de esta Corte, hija con dicha legitimidad de D. Franco y Doña Bárbara Surignac, también difuntos, hallandonos..." (13 de Mayo de 1845, protocolo 25319).

Sin embargo en la partida de defunción existente en la parroquia de San Sebastián de Madrid se puede leer lo siguiente en cuanto a su defunción, en el mes de Mayo de 1848:

"Sr. D. José Agustín de Larramendi.

Como Teniente mayor de Cura de la Parroquia de San Sebastian de esta M.II. Villa de Madrid provincia del mismo nombre mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadaver del Señor D. José Agustín de Larramendi, Ministro que fué del extinguido Consejo de Hacienda, Director jubilado de Caminos y Canales, natural de Mendaro de setenta y nueve años de edad de estado casado con Doña Antonia Ponzoti, hijo legítimo de D. José y Doña María Antonia de Mouruza, ambos naturales de Mendaro. Falleció en veintisiete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho de un catarro vegical crónico, según certificación de Facultativo; hizo Testamento; fueron testigos Ramón Nuñez y Antonio Miranda Dependientes de esta Parroquia. Y para que conste lo firmo en veinte y ocho del mes y años referido.

Juan Felipe Bolaños"

Habiendo acudido al Archivo Histórico del Obispado de San Sebastián, pude encontrar en el libro parroquial de Mendaro la siguiente anotación:

"Jph. Agustín de Larramendi.

En primero de Abril del año mil setecientos sesenta y nueve bautize yo el infraescrito Vicario de la Parroquial de Nra. Señora de Garagarza valle de Mendaro Jurisdiccion de la Villa de Deva, á Joseph Agustín, que nació á las siete de la noche inmediata pasada hijo legitimo de Juan Jph. de Larramendi y Josepha Antonia de Muguruza naturales y vezinos de este dho. valle de Mendaro, Aguelos Santiago de Larramendi y Franca. de Juaristi, los maternos Bartholomé de Muguruza y Manuela de Idiondo vezinos de este valle, siendo Padrinos Estevan de Idiondo y Maria Agustina de Larramendi, a quienes advertí el parentesco espiritual y demas requisitos, y por la verdad firmé en este referido valle en dho. día, mes y año.

Dn. Joseph de Aguirre Gaviria"

Larramendi tuvo al menos los siguientes hermanos: (visto hasta 1777)

— María Manuela Agustina, bautizada el 28 de Mayo de 1766.

— María Dominica, nacida el 13 de Junio de 1767.

— María Antonia, nacida el 21 de Junio de 1772.

— Josef Juan Nepomuceno Agustín, nacido el 15 de Mayo de 1775.

Sus padres se casaron el 24 de Mayo de 1763 en Na Sa de Azpilcueta. La madre era de Azpilcoeta, mientras el abuelo materno Bartolomé de Muguruza era natural de Elgoibar y la abuela materna, Manuela de Idiondo (o Iriondo) lo era de Azpilcoeta.

Su padre Juan Joseph de Larramendi, fué bautizado tambien en Na Sa de Garagarza en Mendaro, el día 10 de Junio de 1736, no por el Vicario de la Parroquial, sino por Juan Joseph de Lizaranzu de Azpilcueta. Tuvo dos hermanos, María Cruz de Larramendi bautizada el 4 de Mayo de 1732 y Martín de Larramendi bautizado el 4 de Junio de 1734.

Los abuelos paternos de Larramendi se habían casado el 27 de Diciembre de 1729 en Iciar, de donde era originaria la abuela Francisca de Juaristi. En la anotación del matrimonio hay una nota posterior indicando que pasaron a Mendaro.

Del abuelo paterno, Santiago de Larramendi,

hay dos anotaciones distintas, indicándose en una que era natural de Azcoitia (en la anotación del matrimonio de su hijo Juan Joseph) y en la otra que lo era de Arrona (en la partida de bautismo de su nieto Josef Juan Nepomuceno Agustín). Ofreciendo más verosimilitud esta última posibilidad, por la redacción de dicha partida de bautismo, consulté el libro parroquial de Arrona, encontrando entre los bautizados el siguiente dato:

"Santiago.

En Ocho de Marzo de mil setecientos y ocho se Bautizo por mi el infraescrito Vº., Santiago hijo de Pedro de Larramendi y de Josepha de Arrue, Solteros, siendo padrinos Santiago de Azpiliaga y Ma Ant. de Ibarra, la señora, quedándose advertidos del parentesco espiritual, firmé Dn. Estevan de Atristain."

Hay que resaltar que en el bautizo de las hermanas de Larramendi, María Manuela Agustina y María Antonia (años 1766 y 1772), figura como padrino un tal Dn. Domingo de Larramendi, que por su título de don parece indicar que hubo un cierto acercamiento de otra rama de la familia.

La adopción de Julia Bourbaki y Rica

Otros datos sobre Larramendi los podemos encontrar en la "Escritura de adopción de Doña Julia Bourbaki y Rica de edad de veinte años hija del Difunto D. Dionisio y Doña Carlota Rica, otorgada por los Sres. D. José Agustín de Larramendi y su Esposa Doña Antonia Ponzotti de esta vecindad" (12 de Marzo de 1834, protocolo 24544).

Para poder realizarse la adopción era necesario, por una parte el consentimiento de la madre y por otra parte tienen que aportar el testimonio de testigos a los que el matrimonio, en escritura de 18 de Noviembre de 1833, propone se les hagan las siguientes preguntas: "1º Si conocen á quienes los presenta igualmente que á la Doña Julia Bourbaki y sus Padres: 2º Si saben y les consta que yo el D. José Agustín tengo la edad de sesenta años cumplidos y mi Esposa la de cincuenta también cumplidos y que aunque hace veinte años que estamos casados, no tenemos ni hemos tenido hijos de nuestro matrimonio, y 3º Si también saben que yo el D. José, padezco sin interrupción fuertes ataques de gota que me

constituyen en un estado bastante debil por lo que parece no és de esperar tengamos sucesión."

Los testigos contestan afirmativamente a las preguntas y además indican que Doña Julia "esta en casa de aquellos Sres. ha muchos años" y por otra parte que consideran clara "la ventaja que resultaría a la Doña Julia de la adopción propuesta por los mencionados Sres. ya por los bienes de fortuna de que gozan como por la Clase distinguida en que se hallan". En esta época Larramendi es "del Consejo de S.M. en el Real y Supremo de Hacienda y Director gral. de Caminos y Canales".

El otorgamiento de la madre se hizo ante el Cónsul General de España en Francia D. Pedro Ortiz Zugasti, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III en la siguiente forma:

"En la ciudad de Paris á doce de julio de mil ochocientos treinta y dos, ante mí el infrascrito Cónsul general de España en Francia y testigos compareció personalmente Dª Carlota Rica de Bourbaki, residente actualmente en esta capital, á quien doy fe conozco y Dijo que hallándose muchos años hace su hija Doña Julia de edad de diez y ocho años, en compañía de sus tios el Sr. Dn. Agustín de Larramendi, Director general de Correos, que lo es político y de su tia carnal Dª Antonia Ponzoti, su esposa; y habiendo dichos señores manifestado á la otorgante el deseo que tienen de prohiar á su dicha hija Dª Julia, por no haber tenido hijo alguno en su matrimonio, ni esperanza de tenerlos, condescendiendo la otorgante con tales deseos, desde luego por el presente instrumento que otorga en debida forma y como mejor haya lugar en derecho..."

A este otorgamiento acompañaban por una parte el certificado de defunción del padre y copia de la partida de bautismo de la hija. Aquel certificado expedido por el gobierno griego indicaba: "Certifico que el Sor. Coronel Denis Burbaki, luego que llegó de Grecia en el mes de Septiembre del año de 1826, tomó parte en la expedición que se verificó poco tiempo despues para la toma de Atenas, se distinguió en la batalla dada en Hafsia y Camatero, donde halló una Muerte gloriosa el 14 de Enero de 1827".

La partida de bautismo dice: "Copia sacada del Libro de registro de Bautismos de la Iglesia Parroquial de San Juan de Coutras, Diocesis de Burdeos. El día diez de Diciembre del año mil ochocientos trece fué bautizada Marcela Henri-

queta Julia Bienvenida, que nació el día veinte y ocho de Octubre, hija legítima del Señor Dionisio Bourbaki Mayor Real extranjero al servicio de su real Magestad el Rey de España, y de la Señora Carlota Rica. Padrino el Señor Henrique Carlos de Tasefer, General Ayudante de Campo del Rey. Madrina la Señora Marcela Clerí, á nombre de los cuales la tubieron, el Señor Agustin Staffel, y la Señora Nicanor Saez de Tejada quienes firmaron con el padre. Sanchaman Cura Parroco: Bourbaki, padre: Stafelli: Nicanor Saez de Tejada".

El Rey de España a que se refieren es José I Bonaparte, siendo ésta probablemente la razón por la que Carlota Rica no vuelve a España y cuando el 12 de Octubre de 1829 se entera de la muerte de su marido se pone en contacto con el matrimonio Larramendi que le propone adoptar a su hija para lo que debe solicitar la anterior copia de la partida de bautismo que es expedida el 19 de Enero de 1830.

La adopción es otorgada por el matrimonio Larramendi y aceptada por Julia Bourbaki en escritura que se formaliza el doce de Marzo de 1834. De los textos transcritos se deduce que la boda de Larramendi se debió efectuar en 1813.

La herencia de Larramendi

Las posesiones que al morir tenía Larramendi figuran en la "Escritura de división y adjudicación de los bienes de la testamentaria del Sr. D. Jose Agn. de Larramendi entre su Viuda la Sra. D^a Antonia Ponzoti y su heredera la Sra. D^a Julia Bourbaki de Vizmanos" (28 de Diciembre de 1848, protocolo 25626). Ante el notario "parecieron de una parte la Sra. D^a Antonia Ponzoti, Viuda del Sor. D. José Agustin de Larramendi, Director general jubilado de Caminos Canales y Puertos y de otra los Sres D. Tomas Maria de Vizmanos, abogado del ilustre Colegio de esta Corte y su esposa D^a Julia Bourbaki..."

En el testamento se había establecido que todos los bienes se considerarían como gananciales, que los conyuges se legaban el uno a otro lo que permitiesen las leyes del reino y que instituirían por única y universal heredera a D^a Julia Bourbaki. Por eso, "Verificado como se ha dicho ya el fallecimiento del Sor. D. José Agustin de Larramendi han procedido los comparecientes á confeccionar el oportuno inventario y adjudicación á cada interesado de lo que le corresponde en esta Testamentaria procediendo con la buena

fé y armonia que era de esperar entre personas unidas por tan estrechos vínculos de cariño y respecto haciendose el aprecio de todos los bienes por peritos nombrados por ambas partes de nuestra conformidad y siendo su resultado el siguiente inventario."

En dicho inventario se recoge desde "Un cuelga capas de pino usado, valorado en ocho reales" hasta "Un uniforme de Consejero de Hacienda compuesto de casaca chupa y calzon bordado todo el de oro y plata y botones igualmente de plata, tasado en dos mil rs." De la lectura del inventario deducimos que Larramendi al morir no poseía bienes inmuebles, que la valoración del mobiliario, vestuario, ajuar y demás posesiones existentes en su casa ascendían a un total de 49.801 reales, habiendo además como "Dinero efectivo hallado en la casa mortuoria ciento treinta y tres mil trescientos veinte rs" y como "Ymporte de los haberes que se adeudaban al difunto Sor. D. José Agustin de Larramendi como Director jubilado de Caminos segun liquidacion practicada por la Intervencion de la Caja central del Tesoro, ciento cuarenta y seis mil setecientos veinte y dos rs. treinta y un mrs.". Por lo que el total de l herencia ascendía a 329.843 reales. 31 maravedies, de la cual casi el 45% eran haberes no cobrados.

De los 49.801 reales en que se valoraban las pertenencias existentes en el domicilio conyugal, 5.510 correspondían a los siguientes aparatos:

Un microscopio solar tasado en mil rs.	1000
Un id. compuesto en seiscientos rs.	600
Una brujula en trescientos	300
Un circulo dividido en doscientos cincuenta rs.	250
Un Pentametro en doscientos	200
Un estuche de compases en veinte rs.	20
Dos espejos de reflexion en ochocientos rs.	800
Un barometro en doscientos rs	200
Tres medidas de acero en trescientos rs.	300
Un telescopio en mil doscientos rs.	1200

y además otros 22.055 reales correspondían a una interesante biblioteca formada por un total de 492 títulos, donde figuran desde el Quijote hasta la Riqueza de las naciones de Adam Smith; desde "De los puentes de Neuilly, Nantes, etc." de Perronet al "Tratado práctico de los caminos de hierro" por Wood; desde la Biblia en inglés al "Manual del cocinero" por Rementeria. Aunque esta biblioteca será objeto de un estudio posterior se puede indicar que la mayor parte de los títulos

están en francés, alguno en inglés y el resto en español.

Como ya se ha dicho antes, Tomás María de Vizmanos era profesor externo de la escuela de Caminos, encargado desde 1839 de dar las clases de derecho administrativo. En la Biblioteca Nacional existen dos libros publicados por él: El primero, "Aforismos legales o Diccionario de las reglas del derecho acerca de todas las materias de este, colocados segun orden alfabetico por el doctor Don Tomás María Vizmanos, abogado del colegio de Madrid, profesor de derecho administrativo aplicado a las obras públicas" (1841) (perteneció a la comisión que redactó el Código Civil cuyo proyecto entregó en 1836). El segundo, "Comentarios al nuevo Código Penal por D. Tomás Maria de Vizmanos y D. Cirilo Alvarez Martín. Abogados e individuos de la comisión que lo redactó."

Carlos Domínguez López



Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Madrileño. Promoción 1970. Ha realizado su carrera profesional en Renfe, en los Servicios de Conservación de Vía y de Infraestructura. Es representante de Renfe en el Grupo de Trabajo "57/A - Gabarit" de la U.I.C.

